



MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
284 SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2016 - 2020
Martes 17 de noviembre de 2020
9:00 horas

En **Sagrada Familia, 17 de noviembre de 2020**, siendo las **9:10 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 11:27 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Martín Arriagada Urrutia**.

Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,
Señor Concejal Municipal, don **Claudio Ramírez Garrido**,
Señor Concejal Municipal, don **Andrés Díaz Valenzuela**,
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,
Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera**,
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González**, y

Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

TABLA:

- 1.- **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°283°, 10.11.2020.**
- 2.- **Acuerdos Sesión Ordinaria N°283°, 10.11.2020.**
- 3.- **Lectura Correspondencia.**
- 4.- **9:30 horas, asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.**
 - **Aprobación de la Decimoctava Modificación Presupuestaria Área Municipal.**
 - **Presentación de la Decimonovena Modificación Presupuestaria Área Municipal.**
 - **Presentación de la Suscripción de Convenio de Colaboración con Municipalidades de Teno, Rauco, Molina y Constitución, que tiene como principal objetivo la**

colaboración entre Unidades de Rentas Municipales, con la finalidad de aumentar los ingresos por cobro de patentes comerciales a empresas.

- 5.- 10:00 horas, asisten don Pablo Luna Taguada, Director Depto. de Salud y don Joaquín Retamal Riquelme.
- Aprobación Plan Comunal de Salud, año 2021.
- 6.- 10:10 horas, asisten don Rodrigo Ramírez Santander, Área de Administración y Finanzas, Depto. de Salud.
- Presentación Cuarta Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2020, Área de Salud.
 - Presentación Quinta Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2020, Área de Salud.
- 7.- 10:20 horas, asiste don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.
- Presentación causas pendientes de la Municipalidad de Sagrada Familia.
- 8.- Hora de Incidentes.

1.- Aprobación de acta sesión ordinaria N°283° 10.11.2020.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores Concejales.**

2.- Aprobación de acuerdos acta sesión ordinaria N°283, 10.11.2020.

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación del Proyecto de Subvención Municipal para el Cuerpo de Bomberos de Sagrada Familia, por M\$15.000.- (Quince millones de pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 283° Sesión Ordinaria, del día martes 10 de noviembre de 2020.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la Oficina de Proyectos Sociales, a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a diez días del mes de noviembre de 2020.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación del P.A.D.E.M. (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal), año 2021, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 283° Sesión Ordinaria, del día martes 10 de noviembre de 2020.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al Departamento de Administración de Educación Municipal, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a diez días del mes de noviembre de 2020.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

- **Sin ninguna observación los acuerdos son aprobados por los señores Concejales.**

3.- Lectura de correspondencia.

No hay correspondencia.

4.- Cuenta del señor Alcalde.

➤ Reporte sobre el coronavirus en la comuna.

Alcalde, comenta, hasta ayer existían 214 casos confirmados, 0 casos nuevos, 5 casos activo, recuperados 204 y 5 fallecidos.

Continuamos con los reforzamientos para toma de temperatura en las barreras sanitarias durante la temporada de cosecha de cerezas, desde las 5^{oo} horas A.M. a las 8^{oo} horas A.M., de lunes a sábados; el horario se extiende desde las 5^{oo} horas a las 20^{oo} horas, lunes a domingo hasta las 14^{oo} horas.

Continuamos con las sanitizaciones de rutas y caminos en toda la comuna.

Además, de todas las medidas implementadas conocidas por todos.

➤ Fiscalización locomoción colectiva.

Alcalde, la semana pasada y la presente fiscalizadores de la SEREMI de Transporte, en compañía de funcionarios del Departamento de Tránsito, fiscalizan a los conductores de locomoción colectiva, para el cumplimiento de las normas del tránsito, en especial las relativas a normas sanitarias derivadas del covid 19.

Concejal Ramírez, pregunta, ¿Alcalde, que solución se les pretende dar? Me refiero al GPS de los Oyarzún, ayer fui a Curicó iban tres micros corriendo no dejaban pasar, me fui detrás de ellos prácticamente hasta la barrera sanitaria, cuando logré pasar lo miré por debajo y me hizo chao....

Alcalde, interviene, Concejal todos tenemos teléfono para sacar fotos....

Concejal Ramírez, alude, cuando uno va manejando solo no puede sacar fotos porque también pueden cursar una infracción.

➤ Insumos sanitarios para los establecimientos.

Alcalde, señala, el jueves pasado, en el Liceo Bicentenario de Sagrada Familia, el DAEM y la JUNAEB, entregaron a los representantes de las escuelas municipalizadas y el Liceo, insumos sanitarios para sanitizar los establecimientos de educación al momento que se requiera y antes que los niños vuelvan a los colegios.

Alcalde, el mismo día en Santa Rosa, el Subsecretario de Bienes Nacionales, Álvaro pillado y el SEREMI del ramo del Maule, don Enrique Gómez, entregaron una nueva concesión de uso gratuito del inmueble sobre el que se emplaza el estadio y gimnasio de la localidad, al club de fútbol del sector por un plazo de 5 años.

Las mismas autoridades, cumpliendo las normas sanitarias en el gimnasio de Sagrada Familia, entregaron 42 títulos de propiedad a distintas familias beneficiarias de la comuna; también se hizo entrega del título de dominio sobre la cancha de fútbol de Parroncillo, a la presidenta de la junta de vecinos del lugar, doña Berenilda Gómez.

➤ **“Luminarias led en la Plaza de Sagrada Familia”, y “luminarias públicas de Villa Prat y Sagrada Familia”.**

Alcalde, comenta, el viernes de la semana pasada, cumpliendo las medidas sobre el coronavirus, recibimos la visita del Subsecretario de Desarrollo Regional, Juan Masferrer, del Seremi de Desarrollo Social, Felipe Valdovinos, del CORE del Maule, César Muñoz, del Senador, Juan Antonio Coloma y del Diputado, Pablo Lorenzini, quienes inauguraron los proyectos municipales: “Luminarias led en la Plaza de Sagrada Familia”, y “luminarias públicas de Villa Prat y Sagrada Familia.

EL mismo día, pero más tarde, el Subsecretario de Desarrollo Regional, Juan Masferrer, nos notificó sobre la resolución exenta N° 7953/2020, de fecha 12 de noviembre del año 2020, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad, con cargo al programa Mejoramiento de Barrios, para financiar la construcción de torre y estanque para APR Sagrada Familia, por la suma de dinero de \$242.794.117. Ese trabajo fue sumamente difícil tuvimos que entrar por la ventana para obtener estos recursos.

➤ **Arreglo acceso Corral de Piedra.**

Alcalde, manifiesta, el sábado pasado, funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, solucionaron el problema de inundación de agua que se producía en el acceso de Corral de Piedra. No obstante, inspección municipal se encuentra notificando a los responsables, para que comparezcan al juzgado de Policía Local y se hagan cargo de su actuar.

Concejal González, interviene, nuevamente salía el agua por la calle en el sector.

Informar sobre reunión de ayer, con los empresarios de transporte de pasajeros.

➤ **P.M.G.M. Institucional año 2020.**

Alcalde, señala, el próximo jueves, 19 de noviembre de 2020, el municipio extenderá su jornada de atención al público, desde las 17:18 horas a las 20:00 horas, facilitando la realización de todos los

trámites en dicho horario, principalmente a los vecinos que trabajan, actividad enmarcada en el PMGM institucional, año 2020.

Secretaría Municipal, comenta, la semana pasada les envió por correo electrónico el informe final n°196, de 2020, enviado por la Contraloría Regional del Maule, llegó después de la reunión por eso no se pudo leer.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**REMITE INFORME FINAL N° 196, DE 2020,
SOBRE INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE
INDICA.**

N° E49904 / 2020

TALCA, 5 de Noviembre de 2020

Se remite a esa entidad, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 196, de 2020, sobre eventuales irregularidades acontecidas en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Sagrada Familia.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:
Héctor Loretto Ramos Cuevas
2020-11-08T19:42:48.227-04:00
Contralor Regional (S)
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Sobre pagos de servicios prestados por asesora jurídica.

En lo pertinente, es dable consignar que el recurrente en su presentación, solicita verificar que durante ciertos meses del año 2017 en los que la señora Teresa Cavalla Penroz se encontraría fuera del país, no se le hayan efectuado pagos por sus servicios.

Al respecto, de la revisión a los expedientes de pago correspondientes a la prestación de servicios de los meses de marzo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017, aprobados por los decretos Nos 633, 1.522, 1.523, 2.043, 2.044, 2.045, 2.046 y 2.913, todos de la mencionada anualidad, se observó que contaban con un informe de actividades emitidos por la servidora en comento, en los cuales señala que durante los meses cuestionados se encontraba fuera del país, por lo que el servicio fue prestado a través de medios telemáticos.

En este contexto, el DAEM proporcionó una serie de correos electrónicos de los meses de marzo, agosto, septiembre, octubre y noviembre, todos de 2017, por los cuales se solicitaron requerimientos o consultas y que fueron resueltas por ese mismo medio por parte de la servidora en cuestión.

En esta materia, cabe recordar lo indicado en el numeral 1, del acápite I, del presente informe, en donde se señala –en síntesis- que los contratos a honorarios suscritos con la señora Cavalla Penroz no se establecen jornadas laborales a cumplir y que sólo basta con la presentación de un informe de actividades, situación que ocurrió en la especie.

En consideración a lo expuesto, corresponde desestimar el hecho denunciado de que se trata, toda vez que se acreditó que la servidora en comento prestó el servicio de asesoría jurídica en el período reclamado, conforme los contratos suscritos con la entidad edilicia.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el DAEM de Sagrada Familia ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido subsanar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 196, de 2020, de esta Contraloría Regional.

En efecto, considerando el documento aportado en la respuesta y las validaciones efectuadas por este Organismo de Control, se subsanan las observaciones contenidas en el Acápite III, Examen de Cuentas, numeral 1.3, sobre la ausencia de certificados que acrediten la participación en la capacitación en estudio; numerales 2.3.7 y 2.4.6, ambas sobre estado de orden de compra; numeral 2.4.9, sobre falta de cotizaciones –parte sobre cotizaciones-.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En lo referido a los gastos no informados de las galas de finalización de año realizadas por el DAEM de Sagrada Familia, cabe señalar que dichos desembolsos serán incluidos en la investigación especial asociada a las referencias N^{os} W017980 y 76.965, ambas de 2019, iniciada en dicho departamento, cuyos resultados estarán contenidos en el informe final que se emita de aquella fiscalización.

Ahora bien, sobre las objeciones que se mantienen, esa entidad deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Sobre la capacitación de funcionarios, el DAEM de Sagrada Familia deberá arbitrar las medidas necesarias para que situaciones descritas, tales como, realizar contrataciones de servicios, aun cuando en la oferta del proveedor adjudicado no figura un programa o cronograma donde se hayan especificado las actividades a realizar para abordar los temas de la capacitación y considerar en éstas una cantidad superior de participantes a los que efectivamente asistirán, no vuelvan a ocurrir, correspondiendo tener en cuenta en sus actuaciones los principios de eficiencia y eficacia que debe prevalecer en el uso de los recursos públicos, y el deber de las autoridades y funcionarios de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, actuando coordinadamente y propendiendo a la unidad de acción, según prescriben los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575.

Sin perjuicio de lo anterior, ese municipio deberá incluir las situaciones observadas en el procedimiento disciplinario ordenado por la autoridad, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que, con su actuar u omisión, permitieron la ocurrencia de los hechos descritos en los señalados numerales, remitiendo a esta Entidad de Control, el acto administrativo que pone término al proceso. (Acápites III, numerales 1.1, 1.2 y 1.4, (C)).

2. En lo relacionado con los gastos no informados de las galas de finalización de año realizadas e incumplimientos al principio de devengado, esa entidad tendrá que remitir a esta Institución Fiscalizadora el acto administrativo que pone término al proceso disciplinario instruido por el Alcalde de la comuna, mediante el decreto N° 650, de 2020. (Acápites III, numerales 2.1 y 2.4.1 (C y MC)).

3. Respecto a los pagos en exceso de servicio de transporte de pasajeros para las galas de finalización de año 2017 y 2018; sobre estado de orden de compra; sobre falta de emisión de contrato y decreto aprobatorio para los gastos de los años 2017 y 2018; sobre tratos directos sin fundamentos; sobre ausencia de términos de referencia; sobre emisión de órdenes de compra; esa entidad, al igual que el numeral anterior, tendrá que remitir a esta Contraloría Regional, copia del acto administrativo que pone término a la investigación sumaria instruida por el Alcalde de la comuna, mediante el decreto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

municipal N° 649, de 2020. (Acápites III, numerales 2.3.3, 2.3.7, 2.3.8, 2.4.3, 2.4.4, 2.4.5, 2.4.7, 2.4.8 (C, C, MC, C, C, C, MC, y C)).

4. Sobre el programa de actividades de la gala DAEM correspondiente al año 2017, que trata de hechos consolidados no susceptibles de ser regularizadas, esa entidad auditada deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar en lo que viene, estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias por las que esa entidad debe regirse, considerando los numerales 43 y siguientes de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, como también las instrucciones internas, para que situaciones como las de la especie no se reiteren en lo sucesivo. (Acápites III, numeral 2.2, (C)).

5. En lo que respecta al incumplimiento del principio del devengado para los gastos efectuados en las galas de finalización de los años 2017 y 2018, el DAEM de Sagrada Familia, esa municipalidad tendrá que instruir a los funcionarios encargados del registro de los movimientos económicos, para que en lo sucesivo, se realicen de forma oportuna, ajustándose al citado principio previsto en el aludido oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Entidad Fiscalizadora, como también, implementar las acciones necesarias para llevar el control de éstos. (Acápites III, numerales 2.3.1 y 2.4.1 (MC y MC)).

6. En lo referido a la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria, para los gastos efectuados durante los años 2017 y 2018, esa entidad deberá en lo venidero, dar cumplimiento a las medidas que habría implementado en cuanto a la confección de los certificados de disponibilidad presupuestaria, de modo de que éstos contengan una estimación del monto al que asciende el gasto irrogado, en concordancia con lo establecido en el artículo 3° del decreto N° 250, de 2004 y el principio de legalidad del gasto consagrado en los artículos 6°, 7°, 98° y 100 de la Constitución Política de la República. (Acápites III, numerales 2.3.2 y 2.4.2 (MC y MC)).

7. Acerca de los pagos en exceso por transporte de pasajeros, tanto para la gala de finalización de año 2017 como del 2018, ese municipio deberá acreditar en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de esta Entidad Fiscalizadora, el ingreso del monto a restituir a las arcas municipales por un total de \$4.804.000,0 en caso contrario, las acciones judiciales iniciadas para el cobro de éste, lo anterior, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este documento.

Sin perjuicio de lo anterior, el DAEM de Sagrada Familia deberá gestionar las acciones tendientes a asegurar el control de los servicios contratados, con el propósito de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 30, de 2015, y el decreto ley N° 1.263, de 1975. (Acápites III, numerales 2.3.3 y 2.4.3 (C y C)).

8. En lo que atañe a la oportunidad en la emisión de solicitudes de pedido, la entidad auditada tendrá que implementar las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

medidas para que las compras realizadas se ajusten, en lo sucesivo, a la ley N° 19.886 y su reglamento, como también que todas las unidades involucradas en el proceso ejecuten sus labores de manera eficaz, oportuna y con la debida coordinación. (Acápito III, numeral 2.3.4 (MC)).

9. En relación a los procedimientos de compra de bienes y contratación de servicios, el DAEM de Sagrada Familia tendrá en lo que viene, ajustar su actuar conforme lo establece la anotada ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, como también a la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Control, procurando dar estricto cumplimiento con las exigencias de las adquisiciones inferiores a 3 UTM, elaboración de términos de referencia, sobre emisión de órdenes de compra, emisión de contratos y emisión de decreto aprobatorio y sobre la falta de cotizaciones. (Acápito III, numeral 2.3.5, 2.3.6, 2.3.8, 2.4.5, 2.4.7, 2.4.8 y 2.4.9 (C, C, C, C, MC, C y MC)).

10. En cuanto a la solicitud, autorización y ejecución de trabajos extraordinarios, esa entidad deberá acreditar que el pago por horas extraordinarias no realizadas por el señor Valdivia Olave, por un monto de \$16.689, ingresó en las arcas municipales o bien, se hayan descontado desde la remuneración del funcionario, todo en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo de esta Entidad Fiscalizadora. (Acápito III, numeral 3.1 (C)).

11. En lo referido a los registros de asistencia en el reloj biométrico, le corresponderá a ese departamento educacional implementar las medidas tendientes para que en lo sucesivo los funcionarios cumplan con las jornadas laborales las que deberán ser acreditadas mediante los sistemas de registro y control establecidos para aquello, ajustándose a lo previsto en los anotados artículos 5° de la ley N° 18.575 y 3° del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad Laboral. (Acápito III, numeral 3.2 (C)).

Finalmente, en lo que dice relación con las conclusiones catalogadas como Altamente Complejas (AC) y Complejas (C), identificadas en el Informe de Estado de Observaciones de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 14, los requerimientos y medidas que al efecto implemente el servicio, se deberán acreditar a este Organismo de Control, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, salvo aquellos que impliquen un plazo inferior, caso en el cual deberán ser remitidos los antecedentes directamente a esta Sede Regional.

Por su parte, las conclusiones catalogadas como Medianamente Complejas (MC) y Levemente Complejas (LC), que se encuentran descritas en el mencionado anexo N° 14, la entidad a través del área encargada del control interno hará el seguimiento de ellas acreditando y documentando su cumplimiento en el aludido sistema de seguimiento, en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

conformidad con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este Órgano Contralor, que imparte instrucción de los procesos de seguimiento de las acciones correctivas requeridas por la Contraloría General, como resultado de sus fiscalizaciones.

Remítase copia del presente informe final al Alcalde, a la Directora de Control Interno, a la Secretario Municipal y a la Directora del Departamento de Administración de Educación, todos de la Municipalidad de Sagrada Familia y al recurrente.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:

Nombre:	CLAUDIO PRIETO OYARCE
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo (S)
Fecha:	05/11/2020

Concejal González, pregunta, ¿Leyó Alcalde el informe de la Contraloría? ¿Tienen que devolver los M\$4.000.-?

Alcalde, responde, la persona tiene 60 días para enviar el comprobante, además de las horas extras que se pagaron demás a Camilo, se hicieron los sumarios.

Concejal González, señala, necesito que me envíen las dos facturas que faltan, porque solamente aparece una.
En una parte Educación dice que fueron a tomar aire puro a las termas, no tiene sentido la respuesta que le dieron a la Contraloría, aquí estamos en el campo no en una metrópolis...
¿Alcalde cómo le fue a usted ayer?

Alcalde, responde, eso es algo netamente particular, me fue sumamente bien.

Concejal González, ah es como persona, no como municipalidad.

Alcalde, claro, es Martín Arriagada, Alcalde, no a la municipalidad, es por mi responsabilidad administrativa, uno agarra lo bueno y malo como Alcalde; hay que estar dispuesto a todo, pero también hay que tener cuidado con los comentarios porque a veces la gente se puede equivocar.

Concejal González, alude, por eso le preguntaba a usted.

Alcalde, siempre he dicho hay que mantener la tranquilidad, porque quien debe estar intranquilo es aquel que hace algo que no corresponde, encuentro que me fue súper bien, hay que trabajar tranquilo y no hay que demostrar lo contrario....

Concejal Toledo, interviene, eso no lo hizo usted....

Alcalde, alude, lamentablemente hay gente que toma malas decisiones, hay que tener mucho cuidado porque existen momentos de desesperación, eso es peor, porque toman más malas decisiones.

Concejal Díaz, entonces usted dice que no tiene que darle cuenta al Concejo, porque es contra usted....

Alcalde, claro, uno tiene que tener tranquilidad Concejales, eso está en investigación.

Concejal Díaz, pregunta, ¿Esto es en el Consejo de Defensa del Estado?

Alcalde, responde, sí, aquí sólo hay que demostrar lo contrario.

Concejal Díaz, alude, yo llego hasta donde es mi labor como Concejal.

Alcalde, eso puedo responder solamente.

5.- 9:45 horas, asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

➤ **Aprobación de la Decimoctava Modificación Presupuestaria Área Municipal.**

Mario Santelices, D.A.F., buenos días señores Concejales.

Alcalde, pregunta, ¿Alguna duda señores Concejales?

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota no.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota no.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota no.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación de la Decimoctava Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2020, Área Municipal, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 284° Sesión Ordinaria, del día martes 17 de noviembre de 2020.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota no.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota no.

Concejal Díaz, vota no.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a diecisiete días del mes de noviembre de 2020.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

Alcalde, manifiesta, Concejales si están con dudas tienen todo el derecho de preguntar en el Departamento de Finanzas, la semana pasada se explicó la modificación presupuestaria.

➤ **Presentación de la Decimonovena Modificación Presupuestaria Área Municipal.**

Mario Santelices, D.A.F., comenta, en el memorándum n°377 se entregó la decimonovena modificación presupuestaria, el total es M\$33.000.-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
Dirección de Administración y Finanzas

MEMORANDUM N°377

SAGRADA FAMILIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: ALCALDE DE SAGRADA FAMILIA

SR: MARTÍN A. ARRIAGADA URRUTIA

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. **Decimonovena Propuesta de Modificación de Presupuestaria para el Ejercicio Año 2020– para el área Municipal**, sujeta a las rectificaciones que UD. estime pertinentes, **por motivo ajuste ingresos y gastos municipales, y los respectivos ajustes para el último trimestre del ejercicio 2020.**

La Ley N°18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su Art 81 señala que: “el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde.

Si el concejo desatendiere la representación formulada según lo previsto en el inciso anterior y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria...”.



Página 1 de 2




AUMENTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	MONTO MS
03-01-002-002-000	DS ASEO EN PATENTES MUNICIPALES	101
03-01-003-999-000	OTROS	3.738
03-02-001-001-000	PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEFICIO MUNICIPAL	4.500
03-02-001-002-000	PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEFICIO FONDO COMUN M	7.500
05-01-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	4.924
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	11.187
08-02-008-000-000	INTERESES	1.050
	SUBTOTAL	33.000

AUMENTOS DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO MS	AREA
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1.500	G.I.
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACION DE INMUEBLES	1.000	G.I.
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	7.500	G.I.
215-31-02-002-058-000	ESTUDIO SONDAJE PUENTE TRINIDAD	18.000	S.C.
215-31-02-004-274-000	MEJORAMIENTO DE LUMINARIA TODOS LOS SANTOS	5.000	S.C.
	SUBTOTAL	33.000	

Saluda Atentamente.


MARIO A. SANTELICES URREA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia (6 copias)
- Secretaría Municipal (1 copia)
- Administrador Municipal (1 copia)
- Archivo Dirección de Administración y Finanzas (2 copias)
- Control Interno (Art. 29 letra b) 18.695)
- SECLAC (1 copia)

MASU/masu

Concejal González, pregunta, ¿Mario que es el estudio de sondaje?

Alcalde, responde, una de las observaciones que nos dejó el Ministerio de Obras Públicas cuando hicimos el puente de Trinidad, se hizo el diseño, estudio, pero lo que faltaba era el sondaje y eso no nos salía muy barato, hablamos con gente de la comunidad y ellos nos van a colaborar para que

no nos salga tan caro, ingresarán algunos dineros para nosotros postular al sondeaje, va ser una donación de los empresarios y la comunidad, nos están entregando más o menos M\$6.000.-

Concejal Díaz, pregunta, ¿Ese fue un aumento de gastos?

Mario Santelices, D.A.F., responde, la primera parte donde dice aumento de ingresos está registrado son M\$4.924.- hasta la semana pasada, ayer llegó otro ingreso que corresponde a M\$6.211.-

Concejal Jorquera, es bueno que aporten con algo, porque los beneficiarios son ellos, también lo que dice don Andrés, las familias que fueron beneficiadas con tremendo gasto

Concejal Díaz, alude, esa vez voté en contra de ese proyecto, porque dije que habían otros puentes que se podían arreglar donde había mucho más familias. ¿El resto sale de la municipalidad?

Concejal González, pregunta, ¿De dónde sale eso?

Mario Santelices, D.A.F., responde, del aumento de ingresos....

Concejal Díaz, interviene, ¿Para qué estaba destinado antes?

Mario Santelices, D.A.F., interviene, no les entiendo. Esto está financiado por el aporte de terceros...

Concejal Díaz, interviene, pero no los M\$18.000.-

Mario Santelices, D.A.F., interviene, se financia tal como está explicada la modificación, hay una serie de ingresos que son propios del municipio.

Concejal Díaz, alude, le voy a explicar de nuevo, usted dice que el sondeaje tiene un costo de M\$18.000.-

Mario Santelices, D.A.F., interviene, estimados...

Concejal Díaz, interviene, estamos claros don Mario, tampoco soy tan bruto, soy del campo pero no bruto, el aporte de los vecinos más los empresarios, nos faltarían aproximadamente M\$13.000.-, esto sale de algún punto específico o de todo lo que acaba de explicar, eso es todo.

Concejal González, alude, eso era don Mario, no es otra cosa...

Concejal Díaz, interviene, no se ponga a la defensiva como que lo queremos pillar...

Mario Santelices, D.A.F., alude, las dudas se deben resolver como dijo don Martín...

Concejal Toledo, interviene, como pueden decir que ese sondaje sale M\$18.000.-, un pozo de 50 metros vale eso, pero un sondaje no creo porque son 10 o 20 metros hacia abajo....

Alcalde, interviene, insisto los técnicos no somos nosotros, un sondaje es muy diferente a un pozo....

Concejal Toledo, interviene, a lo mejor más fácil....

Alcalde, interviene, no lo sé porque no soy técnico, ingeniero....

Concejal Toledo, señala, pero usted tiene ingenieros, lo que decía un Ministro, aquí se han hecho ricas las grandes empresas, por ejemplo un CESFAM afuera cuesta diez mil millones y aquí veinte mil millones...

Alcalde, manifiesta, ese es problema del Estado, el mundo público siempre va ser más barato, por ejemplo ¿Cuánto vale una carga de tapa? La municipalidad la compra más cara de lo que realmente vale....

Concejal Toledo, pregunta, ¿Por qué?

Alcalde, responde, porque tiene que ir a licitación, no puedo hacer un trato directo...

Concejal Toledo, interviene, se eligen las licitaciones más caras.

Concejal Ramírez, acota, todo lo que se hace para la municipalidad o Estado, siempre es más caro.

Concejal Díaz, siempre he tenido la teoría cuando la plata no es de uno la gasta nomás, pero si tengo que cotizar algo que salga de mi bolsillo, busco más.

Don Mario, ¿Existe alguna cotización de este sondaje?

Alcalde, responde, lo vamos a licitar....

Concejal Díaz, está bien Alcalde, pero de algún lado supo don Mario que costaba M\$18.000.-

Alcalde, manifiesta, la Jefa de SECPLAC dijo que costaba M\$18.000.-, ellos deben saber, no creo que me estén mintiendo con el valor.

Concejal Toledo, alude, usted cuando firma algo debe saber....

Alcalde, interviene, esa no es mi pega, para eso tengo al Jefe de Finanzas porque es quien revisa, no puedo estar encima de todo o mejor váyanse todos y yo lo hago.....

Concejal Díaz, manifiesta, cuando se aprobó el diseño de este puente, ahí debió incluirse el sonduje.

Alcalde, alude, el diseño lo hizo el Ministerio de Obras Públicas, después nos sale con el cuento, pero no es que el diseño se me ocurriera a mí, pero ellos tienen la mano, no nosotros.

Concejal Ramírez, señala, ojalá que el puente este diseñado para más de cinco mil kilos...

Alcalde, alude, Concejales nos estamos hiendo para otro lado, el diseño lo hizo el Ministerio de Obras Públicas.

- **Presentación de la Suscripción de Convenio de Colaboración con Municipalidades de Teno, Rauco, Molina y Constitución, que tiene como principal objetivo la colaboración entre Unidades de Rentas Municipales, con la finalidad de aumentar los ingresos por cobro de patentes comerciales a empresas.**

Mario Santelices, D.A.F., comenta, la finalidad de este convenio viene dentro de las recomendaciones de la Contraloría, el fin central de este convenio es la colaboración con la Unidad de Rentas, nosotros tenemos problemas con el proceso del rol que deben enviarnos otras comunas, donde hay matrices que nosotros somos sucursales en la distribución de los capitales, ese trámite es súper engorroso y lento. Lo otro que está pasando es cuando el S.I.I. nos entrega la información, la estamos cruzando con otros municipios, pero lo ideal es formalizar con ellos para nosotros poder ir a las otras comunas y juntarnos a trabajar con las otras Unidades de Rentas. Esa es la idea que nosotros tenemos con este convenio de colaboración.

Concejal Díaz, pregunta, ¿Por qué con esos municipios puntualmente?

Mario Santelices, D.A.F., responde, porque es la base de datos que nos entrega el S.I.I., tenemos información cruzada, Curicó no me respondió, depende de ellos no los puedo obligar.

Concejal Díaz, alude, ojalá de resultado y no pase lo mismo con los otros convenios que hay....

Mario Santelices, D.A.F., interviene, esto es de pega nada más.

6.- 10:10 horas, asisten don Pablo Luna Taguada, Director Depto. de Salud.

➤ **Aprobación Plan Comunal de Salud, año 2021.**

Pablo Luna, Director Depto. de Salud, buenos días señores Concejales, esto lo presentamos la semana anterior, esto se hace en virtud a lo que señala la ley, se está programando sin saber lo que va a pasar el próximo año.

Alcalde, señores Concejales alguna pregunta o duda.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación del Plan Comunal de Salud año 2021, según presentación realizada por don Pablo Luna Taguada, Director Comunal Depto. de Salud y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 284° Sesión Ordinaria, del día martes 17 de noviembre de 2020.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento Comunal de Salud**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a diecisiete días del mes de noviembre de 2020.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

7.- 10:10 horas, asisten don Rodrigo Ramírez Santander, Área de Administración y Finanzas, Depto. de Salud.

- Presentación Cuarta Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2020, Área de Salud.

Rodrigo Ramírez, buenos días señores Concejales, Alcalde, tenemos dos modificaciones la cuarta y quinta, las quisimos hacer separadas para no confundir.

AUMENTO INGRESOS

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	AUMENTA M\$
05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	137.957.-
08-01	RECUPERACION Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS MEDICAS	78.071.-
	SUBTOTAL	216.028.-

DISMINUCION INGRESOS

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	DISMINUYE M\$
05-03	DE LA MUNICIPALIDAD SS INCORPORADOS EN SU GESTION	100.000.-
	SUBTOTAL	100.000.-

AUMENTO DE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	AUMENTA M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	2.500.-
21-02	PERSONAL A CONTRATA	6.618.-
22-03	PARA VEHICULOS	200.-
22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	119.810.-
22-05	SERVICIOS BASICOS	1.000.-
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.000.-
22-08	SERVICIOS GENERALES	800.-
22-11	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	45.000.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	1.000.-
	SUBTOTAL	180.928.-

DISMINUCION GASTOS

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	DISMINUCION M\$
22-02	VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	12.000.-
22-03	PARA VEHICULOS	10.000.-
22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	21.936.-
22-05	SERVICIOS BASICOS	2.448.-
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO	372.-
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.-
22-08	SERVICIOS GENERALES	4.000.-
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.000.-
26-00	OTROS GASTOS CORRIENTES	9.144.-
	SUBTOTAL	64.900.-

JUSTIFICACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE INGRESOS \$ 216.028.-

115-05-03-099-000 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS \$ 137.957.-

115-05-03-099-001-000 TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS \$ 137.957.-

Aumenta ingresos por ajuste del monto de ingresos por otras entidades públicas que no fueron contemplado en el presupuesto inicial para el año (bono desempeño colectivo, aguinaldos y programas.)

115-05-08-001-000-000 RECUPERACION Y REEMB. DE LICENCIAS MEDICAS \$78.071.-

Aumenta ingresos por pago de licencias médicas pendientes de reembolsos por parte de caja de compensación e Isapres.

DISMINUCION DE INGRESOS \$100.000.-

115-05-03-101-000-000 DE LA MUNICIPALIDAD INCORP. A SU GESTION \$100.000.-

Disminuye cuenta de ingreso por rebaja del aporte municipal para el presente año de acuerdo a memorándum N°333 de fecha 23 de octubre de 2020, enviado por la dirección de Administración y Finanzas Municipal.

AUMENTO DE GASTOS \$ 180.928.-

Cuenta 215-21-01 PERSONAL DE PLANTA \$ 2.500.-

215-21-01-001-014-999 OTRAS ASIG. COMPENSATORIAS \$ 2.500.-

Aumenta debido a que se le está cancelando asignación compensatoria por Sala Cuna a funcionaria Carolina Campos debido a que su hija no puede asistir a Sala cuna.

Cuenta 215-21-02 PERSONAL A CONTRATA \$ 6.618.-

215-21-02-001-001-001 ASIGNACION DE MERITO \$ 2.500.-

215-21-02-001-014-999 OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS \$ 1.500.-

215-21-02-005-001-001 AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS \$ 1.991.-

215-21-02-005-002-000 BONO ESCOLARIDAD	\$ 544.-
215-21-02-005-004-000 BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD	\$ 83.-

Se aumenta gasto en personal a Contrata para ajustar los saldos de las cuentas presupuestarias.

Cuenta 215-22-03 PARA VEHICULOS \$ 200.-

215-22-03-999-000-000 PARA OTROS	\$ 200.-
---	-----------------

Se aumenta gasto en cuenta presupuestaria para terminar el año contable.

Cuenta 215-22-04 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO \$ 119.810.-

215-22-04-004-001-000 PRODUCTOS FARMACEUTICOS PRESUPUESTO	\$ 62.905.-
--	--------------------

Se aumenta cuenta de gasto para compra de medicamentos para abastecimiento de bodega comunal de Salud.

215-22-04-005-001-000 MAT. Y UTILES QUIRURGICOS PRESUPUESTO	\$ 42.905.-
--	--------------------

Se aumenta cuenta de gasto para compra de Insumos para abastecimiento de bodega comunal de Salud.

215-22-04-012-001-000 OTROS MAT. REP. T UT. DIVERSOS PRESUPUES	\$ 1.000.-
---	-------------------

Se aumenta cuenta de gasto para compra de Insumos para abastecimiento de bodega comunal de Salud.

215-22-04-013-000-000 EQUIPOS MENORES	\$ 13.000.-
--	--------------------

Se aumenta cuenta de gasto por compra de diferentes equipos para los distintos establecimientos de salud.

Cuenta 215-22-05 SERVICIOS BASICOS \$ 1.000.-

215-22-05-001-000-000 ELECTRICIDAD	\$ 1.000.-
---	-------------------

Se aumenta cuenta de gasto para cancelar la electricidad de los distintos establecimientos de salud de la comuna.

Cuenta 215-22-06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES \$ 4.000.-

215-22-06-002-000-000 MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS	\$ 4.000.-
---	-------------------

Se aumenta cuenta de gasto para cancelar las reparaciones y mantenimiento de los vehículos del departamento de salud.

Cuenta 215-22-08 SERVICIOS GENERALES \$ 800.-

215-22-08-001-000-000 SERVICIOS DE ASEO	\$ 300.-
215-22-08-007-000-000 PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 500.-

Se aumentan cuentas de gastos para cancelar los honorarios a encargada de lavados de la ropa de los establecimientos de salud y pago de peajes de las diferentes autopistas por traslados de pacientes.

Cuenta 215-22-11 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES \$ 45.000.-

215-22-11-999-001-000 OTROS SERV. PROFESIONALES	\$ 45.000.-
--	--------------------

Se refleja mayor gasto para pagar los servicios profesionales para el cierre del año contable.

Cuenta 215-29-04 MOBILIARIO Y OTROS **\$ 1.000.-**

215-29-04-003-000-000 MOBILIARIO Y OTROS PRESUPUESTO **\$ 1.000.-**

Se refleja mayor gasto para pagar las compras de mobiliarios para los diferentes establecimientos de salud

DISMINUCION DE GASTOS **\$ 64.900.-**

215-22-02 VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS **\$ 12.000.-**

215-21-02-002-001-000 VESTUARIOS Y ACCESORIOS **\$ 10.000.-**

215-21-02-003-000-000 CALZADO **\$ 2.000.-**

Se disminuye gastos por disminución de aporte municipal para el presente año.

215-22-03 PARA VEHICULOS **\$ 10.000.-**

215-22-03-001-001-000 PARA VEHICULOS PRESUPUESTO **\$ 10.000.-**

Se disminuye gastos por disminución de aporte municipal para el presente año.

215-22-04 MATERIALES DE USO Y CONSUMO **\$ 21.936.-**

215-22-04-011-000-000 REPUESTOS Y ACC. PARA VEHICULOS **\$ 1.000.-**

215-22-04-999-000-000 OTROS **\$ 20.936.-**

Se disminuye gastos por disminución de aporte municipal para el presente año.

215-22-05 SERVICIOS BASICOS **\$ 2.448.-**

215-22-05-002-000-000 AGUA **\$ 2.000.-**

215-22-05-005-000-000 TELEFONIA FIJA **\$ 448.-**

Se disminuye gastos por disminución de aporte municipal para el presente año.

215-22-06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES **\$ 372.-**

215-22-06-006-000-000 MANT. Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPOS **\$ 372.-**

Se disminuye gastos por disminución de aporte municipal para el presente año.

215-22-07 PUBLICIDAD Y DIFUSION **\$ 1.000.-**

215-22-07-001-001-000 SERV. DE PUBLICIDAD **\$ 1.000.-**

Se disminuye gastos por disminución de aporte municipal para el presente año.

215-22-08 SERVICIOS GENERALES **\$ 4.000.-**

215-22-08-008-000-000 SALA CUNA **\$ 4.000.-**

Se disminuye gastos por disminución de aporte municipal para el presente año.

215-22-11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES **\$ 4.000.-**

215-22-11-002-001-000 CURSOS DE CAPACITACION **\$ 4.000.-**

Se disminuye gastos por disminución de aporte municipal para el presente año.

215-26-000 OTROS GASTOS CORRIENTES **\$ 9.144.-**

215-26-01-000-000 Devoluciones **\$ 9.144.-**

Concejal Díaz, pregunta, ¿En horas extras don Pablo? No me refiero al chofer.

Pablo Luna, Director Depto. de Salud, responde, se ha disminuido harto el gasto este año en horas extras como no se está trabajando en forma normal. Por ejemplo la gente que hace turno no se le paga horas extras...

Concejal Díaz, interviene, ¿Pero a los administrativos del departamento?

Pablo Luna, Director Depto. de Salud, responde, administrativos Rodrigo Ramírez, está haciendo una doble pega, gana un poco de horas extras, porque Viviana esta con teletrabajo pero es habitual todos los años, Joaquín quien está trabajando permanentemente, los conductores, en general los demás no.

- **Presentación Quinta Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2020, Área de Salud.**

Rodrigo Ramírez, comenta, esta cuenta considera a los programas.

AUMENTO INGRESOS

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	AUMENTA M\$
05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	56.860.-
	SUBTOTAL	56.860.-

DISMINUYE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	DISMINUYE M\$
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	284.-
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	497.-
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.423.-
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	202.-
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	455.-
	SUBTOTAL	5.861.-

AUMENTO GASTOS

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	AUMENTA M\$
21-02	PERSONAL A CONTRATA	42.792.-
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	3.443.-
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.072.-
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	11.013.-
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.788.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	600.-
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	13.-
	SUBTOTAL	62.721.-

JUSTIFICACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE INGRESOS **\$ 56.860.-**

115-05-03-000-000 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS **\$ 56.860.-**

115-05-03-099-013-000 TRANSF. PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS **\$ 1.500.-**

Aumenta ingresos por modificación de convenio desde Servicio de Salud del Maule.

115-05-03-099-030-000 TRANSF. PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES \$ 1.313.-

Aumenta ingresos por modificación de convenio desde Servicio de Salud del Maule

115-05-03-099-049-000 TRANSF. PROGRAMA FORTALECIMIENTO RR.HH. \$ 40.344.-

Aumenta ingresos por envió de segundo convenio desde Servicio de Salud del Maule
Para reforzamiento de establecimientos de salud por pandemia Covid - 19

115-05-03-099-051-000 TRANSF. PROGRAMA TESTEO, TRA Y AISLAMIENTO \$ 13.703.-

Aumenta ingresos por envió de nuevo convenio desde Seremi de Salud del Maule.

DISMUNUYE GASTOS \$ 5.861.-

Cuenta 215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES \$ 284.-

215-21-03-001-010-000 HONORARIOS PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES \$ 284.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa

Cuenta 215-22-01 ALIMENTOS Y BEBIDAS \$ 497.-

215-22-01-001-002-000 PARA PERSONAS PROGRAMA AMBULATORIO BASICO \$ 100.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa

215-22-01-001-008-000 PARA PERSONAS PROGRAMA MODELO DE ATENCION \$ 397.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

Cuenta 215-22-04 MATERIALES DE USO O CONSUMO \$ 4.423.-

215-22-04-001-004-000 MAT. Y UT. DE OFICINA PROG CAPACITACION \$ 58.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-001-007-000 MAT. Y UT. DE OFICINA PROG MODELO DE ATENCION \$ 79.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-001-013-000 MAT. Y UT. DE OFICINA PROG ESPACIOS AMIGABLES \$ 175.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-005-012-000 MAT. Y UT. QUIRURGICOS PROG RESOLUTIVIDAD \$ 2.788.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-005-022-000 MAT. Y UT. QUIRURGICOS PROG MÁS ADULTO MAYOR \$598.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-009-009-000 INS, REP Y ACC COM PROG MÁS ADULTO MAYOR \$ 396.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-009-013-000 INS, REP Y ACC COM PROG MÁS ESPACIOS AMIGABLES \$ 17.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-012-003-000 OTROS MAT, REP Y UTILES DIV PROG CHILE CRECE \$ 7.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-012-004-000 OTROS MAT, REP Y UTILES DIV PROG AMBULATORIO \$ 267.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-012-005-000 OTROS MAT, REP Y UTILES DIV PROG REHABILITACION \$ 38.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

Cuenta 215-29-05 MAQUINAS Y EQUIPOS \$ 202.-

215-29-05-999-002-000 OTRAS MAQUINAS Y EQUIP PROG MODELO ATENCION \$ 202.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

Cuenta 215-29-06 EQUIPOS INFORMATICOS \$ 455.-

215-29-06-001-004-000 EQUIPOS COMPUTACIONALES PROG MODELO ATEN \$ 455.-

Se refleja menor gasto en esta cuenta para aumentar el gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

AUMENTO DE GASTOS \$ 62.721.-

Cuenta 215-21-02 PERSONAL A CONTRATA \$ 42.792.-

215-21-02-001-001-016 SUELDO BASE PROG FORTALECIMIENTO RR.HH \$ 18.380.-

Esta cuenta aumenta su presupuesto puesto que se percibe un mayor ingreso de Recursos desde Servicio de Salud del Maule.

215-21-02-001-042-016 ASIG. AT. PRIMAR PROG FORTALECIMIENTO RR.HH \$ 18.380.-

Esta cuenta es una cuenta espejo de Sueldo Base Fortalecimiento RR.HH y se le ingresa dinero por mayor ingreso Percibido desde Servicio de Salud del Maule.

215-21-02-001-001-017 SUELDO BASE PROG TESTEO, TRAZ Y AISLAMIENTO \$ 3.016.-

Esta cuenta aumenta su presupuesto puesto que se percibe un mayor ingreso de Recursos desde Seremi de Salud del Maule.

215-21-02-001-042-017 ASIG. AT. PRI PROG TESTEO, TRAZ Y AISLAMIENTO \$ 3.016.-

Esta cuenta es una cuenta espejo de Sueldo Base Fortalecimiento RR.HH

y se le ingresa dinero por mayor ingreso Percibido desde Seremi de Salud del Maule.

Cuenta 215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES \$ 3.443.-

215-21-03-001-011-000 HONORARIOS PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES \$ 1.313.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-21-03-001-011-000 HONORARIOS PROG TESTEO TRAZ Y AISLAMIENTO \$ 2.130.-

Se refleja un aumento de presupuesto en esta cuenta puesto que hubo un ingreso de recursos desde Seremi de Salud del Maule.

Cuenta 215-22-03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$ 2.072.-

215-22-03-001-005-000 PARA VEHICULOS PROG FORTALECIMIENTO RR.HH \$ 2.072.-

Se refleja un aumento de presupuesto en esta cuenta puesto que hubo un ingreso de recursos desde Servicio de Salud del Maule.

Cuenta 215-22-04 MATERIALES DE USO O CONSUMO \$ 11.013.-

215-22-04-001-006-000 MAT. Y UT. DE OFICINA PROG REHABILITACION \$ 36.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-001-007-000 MAT. Y UT. DE OFICINA PROG MAS ADULTO MAYOR \$ 175.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-005-018-000 MAT. Y UT. QUIRURGICO PROG FORTALECIM RR.HH \$ 1.512.-

Se refleja un aumento de presupuesto en esta cuenta puesto que hubo un ingreso de recursos desde Servicio de Salud del Maule.

215-22-04-005-018-000 MAT. Y UT. QUIRURGI PROG TESTEO TRAZ Y AISLAM \$ 5.541.-

Se refleja un aumento de presupuesto en esta cuenta puesto que hubo un ingreso de recursos desde Seremi de Salud del Maule.

215-22-04-005-023-000 MAT. Y UT. QUIRURGI PROG IMÁGENES DIAGNOSTI \$ 1.500.-

Se refleja un aumento de presupuesto en esta cuenta puesto que hubo una modificación en el convenio y se percibieron mayores ingresos.

215-22-04-005-024-000 MAT. Y UT. QUIRURGI PROG ESPACIOS AMIGABLES \$ 431.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-009-002-000 INS, REP Y ACC COM PROG CAPACITACION UNIVERSAL \$ 58.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-009-003-000 INS, REP Y ACC COM PROG CHILE CRECE CONTIGO \$ 7.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-009-004-000 INS, REP Y ACC COM PROG MODELO DE ATENCION \$ 538.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-009-007-000 INS, REP Y ACC COM PROG REHABILITACION INTEGRAL \$ 2.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-012-010-000 OTROS MAT, REP Y UTILES DIV PROG MODELO AT \$ 362.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-012-020-000 OTROS MAT, REP Y UTILES DIV PROG ESPACIOS AMIG \$ 32.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-22-04-013-008-000 EQUIPOS MENORES PROG MAS ADULTOS MAYORES \$ 819.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

Cuenta 215-22-11 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES \$2.788.-

215-22-11-999-006-000 OTROS SERV. PROF PORGRAMA RESOLUTIVIDAD \$ 2.788.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

Cuenta 215-29-04 MOBILIARIO Y OTROS \$ 600.-

215-29-04-002-000-000 MOBILIARIO Y OTROS PROG MODELO DE ATENCION \$ 233.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

215-29-04-004-000-000 MOBILIARIO Y OTROS PROG AMBULATORIO BASICO \$ 367.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

Cuenta 215-29-06 EQUIPOS INFORMATICOS \$ 13.-

215-29-06-001-014-000 EQUIPOS COMPUTACIONALES PROG ESPACIOS AM \$ 13.-

Se refleja mayor gasto en esta cuenta porque hubo una disminución de gasto en otra cuenta presupuestaria del programa.

8.- 10:30 horas, asiste don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

➤ **Presentación causas pendientes de la Municipalidad de Sagrada Familia.**

INFORME DE CAUSAS RELATIVAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

Alcalde, señala, don Luís tenemos muchas dudas con la escuela del Culenar, tengo entendido que la gente hace mucho tiempo debió retirarse del lugar.

Luís Reyes, Asesor Jurídico, comenta, es la familia Pezoa, quien está ocupando esa propiedad, es una sentencia que pasó por todas las etapas, volvió a Molina y se está pidiendo el cumplimiento, de ese cumplimiento hay sentencia favorable, se notificó la sentencia donde la otra parte recurrió; está el tema de la pandemia que generó tardía en todos los juicios.

Concejal Toledo, pregunta, ¿Si existe una orden judicial no la pueden sacar?

Luís Reyes, Asesor Jurídico, responde, se notificó, pero las personas se opusieron.

Concejal Jorquera, manifiesta, igual se puede ir avanzando porque eso es de la municipalidad, para que se haga algo recreativo, se puede ir avanzando en un proyecto.

Alcalde, comenta, a lo mejor lo que voy a decir es una tontera, pero hay que ir a medir el terreno si se hace un proyecto y las personas no van a dejar entrar...

Concejal Díaz, interviene, voy a decir sólo una cosa, a mí lo que me causa ruido es que esta persona se encuentra en un juicio con la municipalidad, ella recibe un beneficio del municipio que es Prodesal, entonces mientras reciba este beneficio no se va a querer mover de ahí, toca bonos, herramientas para trabajar.

Concejal Toledo, alude, van a decir que son cuidadores y los años que llevan.

Luís Reyes, Asesor Jurídico, comenta, en estos momentos ellos dejaron de acreditar la posesión del terreno.

Concejal Díaz, manifiesta, la gente que está en el Durazno hace carbón, sería bueno que el municipio o el departamento de Educación, coloquen un candado, porque va a llegar cualquier persona a instalarse ahí y después para sacarla.

1. Contreras con municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-30-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la municipalidad de Sagrada Familia por despido injustificado y nulidad del mismo. Causa terminada mediante avenimiento judicial, suscrito ante la Corte de Apelaciones de Talca.

2. Toledo con municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-37-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la municipalidad de Sagrada Familia por despido injustificado y nulidad del mismo. Causa pendiente ante la Corte Suprema, recurso de unificación de jurisprudencia.

3. Arancibia con municipalidad de Sagrada Familia e Indap, Causa Rit. T-2-2015, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Causa terminada mediante el pago del monto reconocido en la demanda.

4. Pino con municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-25-2019, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la municipalidad de Sagrada Familia por acción declarativa laboral. Causa pendiente ante la Corte de Apelaciones, recurso de nulidad.

5. Lira con municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol. C-3.094-2016, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras de Curicó.

El demandante presentó demanda en procedimiento ordinario en contra de la municipalidad de Sagrada Familia por indemnización de perjuicios por la suma aproximada de \$100.000.000.- En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra archivada.

6. Incofin S.A. con municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-71-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento ordinario por cobro de pesos en contra de la municipalidad de Sagrada Familia por la suma aproximada de \$91.000.000.- En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra archivada.

7. La Fortuna S. A. con municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-1127-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La municipalidad de Sagrada Familia interpone demanda en Procedimiento Ordinario por prescripción extintiva del cobro de Patente Municipal.

Causa pendiente ante la Corte de Apelaciones, recurso de apelación.

8. La Fortuna S. A. con municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-1128-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La municipalidad de Sagrada Familia interpone demanda declarativa de mera certeza en Procedimiento Ordinario.

En la actualidad la presente causa se encuentra en etapa de prueba.

9. Navarro con municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-724-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra de la municipalidad de Sagrada Familia demanda de indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario, reclamando la suma de \$100.000.000.-

En sentencia definitiva se acoge demanda de indemnización de perjuicio por responsabilidad médica en contra del municipio.

En la actualidad la causa se encuentra en estado de cumplimiento.

10.- Municipalidad de Sagrada Familia con Pacheco, Causa Rol N° C-718-2019, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La entidad edilicia deduce demanda de precario en contra de la Sra. Pacheco. La presente causa se encuentra en estado de prueba.

11.- Municipalidad de Sagrada Familia con Ulloa, Causa Rol N° C-972-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La entidad edilicia deduce acción posesoria en contra del Sr. Ulloa.

En la actualidad se notificó la sentencia y la causa se encuentra en estado de impugnación. (Recurso de apelación)

La presente causa se encuentra en estado de sentencia.

12. Causa Penal, por abigeato en representación de don Alberto Campos Campos, relativa al robo de animales en el sector de Villa Prat. (Contra de los que resulten responsables).

Etapas de ejecución de diligencias.

13. Causa Penal, en representación de doña Mercedes Cavieres Bravo, relativa a las amenazas recibidas por ella y su familia por vecino de la Villa Alegría del sector de Villa Prat.

Etapas de providencia de la querrela por el Juzgado de Garantía.

14. Causas Grupo Soler, tramitadas ante el Primer y Segundo Juzgado de Letras de Curicó.

- a) Causa Rol. N° C-1923-2020 (Primer Juzgado de Letras de Curicó);
 - b) Causa Rol. N° C-1924-2020 (Primer Juzgado de Letras de Curicó);
 - c) Causa Rol. N° C-1925-2020 (Primer Juzgado de Letras de Curicó);
 - d) Causa Rol. N° C-1926-2020 (Primer Juzgado de Letras de Curicó);
 - e) Causa Rol. N° C-1927-2020 (Primer Juzgado de Letras de Curicó);
 - f) Causa Rol. N° C-1937-2020 (Segundo Juzgado de Letras de Curicó);
 - g) Causa Rol. N° C-1938-2020 (Segundo Juzgado de Letras de Curicó);
 - h) Causa Rol. N° C-1939-2020 (Segundo Juzgado de Letras de Curicó);
 - i) Causa Rol. N° C-1940-2020 (Segundo Juzgado de Letras de Curicó)
- Causas terminadas por transacción.

15. Municipalidad de Sagrada Familia con Pezoa, Causa Rol N° C-781-2019, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Sentencia favorable de cumplimiento, causa pendiente ante la Corte de Apelaciones de Talca, con recursos pendientes. (Apelación y casación)

16. Sepúlveda con municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-2164-2018, tramitada ante la I. Corte de Apelaciones de Talca.

Con fecha 9 de Abril de 2019, se rechaza el recurso de protección deducido por la recurrente.

17. González con municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-898-2019, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La entidad edilicia es demandada por responsabilidad extracontractual, debido a caída en vereda de comuna de Sagrada Familia.
Etapa de prueba suspendida.

Concejal Ramírez, señala, ya informó la causa de La Isla, quedo conforme porque dijo que le había informado a la señora Bernardita, ya que siempre estaba preguntando.

Concejal Toledo, manifiesta, a lo mejor ella cree que le van a devolver todo...

Concejal Ramírez, interviene, ella sabe los metros que son. De acuerdo a lo que usted dice señor Reyes, en la Dirección de Obras tiene que existir el plano.

9.- Hora de Incidentes.

1.- Concejal Alen Quiroga

- **La semana anterior comenté el tema sobre el uso de las motocicletas.**

Administrador Municipal, señala, llegó la respuesta a su consulta por escrito de la Directora de Tránsito.

La normativa: Ley de Convivencia Vial reconoce a las bicicletas -bajo el concepto de ciclo- como un medio de transporte oficial, y se incluyen puntos como que los vehículos motorizados deberán dejar una distancia de 1,5 metros cuando adelanten. Lo que hace esta ley es diferenciar entre [vehículos](#) motorizados y vehículos no motorizados, crea el concepto de los ciclos, que incluye las bicicletas, los patines, los Scooter y los nuevos modos que han surgido.

Respecto de la regulación de los triciclos eléctricos, categorizados como motocicletas a partir de su potencia más de 49cc, todo depende de la velocidad que puedan tener estos 'toritos' en relación con los ciclistas o los peatones, ya que, si lo subes a una ciclo vía, su velocidad podría ser riesgosa para el ciclista.

¿Qué tipo de bicicletas eléctricas requieren licencia de conducir y patente?

La nueva Ley de Convivencia Vial, establece dos tipos de vehículos: Los **motorizados y los ciclos**. Los primeros engloban a los automóviles y motos, etc., mientras que los segundo considera a bicicletas, skates, patines y scooters, incluyendo los con motor siempre y cuando cumplan ciertas condiciones.

Una bicimoto con motor de 49 cc y cuya velocidad máxima al ser impulsada exclusivamente con su motor no sea de más de 25 kilómetros por hora, está sujeta a las mismas reglas que regulan a las bicicletas. Es decir, puedes usarla en una ciclo vía y no necesitas licencia de conducir. Si incumples alguna de las normativas exclusivas para bicicletas u otros ciclos, pueden sacarte una multa.

Un scooter o bicicleta con motor, es considerado un ciclo siempre y cuando su velocidad máxima no sea superior a los 25 kilómetros por hora y, la potencia del motor sea igual o inferior a los 250W.

Concejal Alen Quiroga

- **Lo otro Alcalde es sobre la reunión realizada en el sector de Sanatorio por el reductor de velocidad, ¿Quedó algo definido?**

Alcalde, responde, estamos esperando el presupuesto porque Vialidad no lo hará, no tiene presupuesto, si nos queda plata del FIGEM para hacerlo.

Concejal Alen Quiroga

- **El encargado de Obras se dé una vuelta por la población Diego Portales de Santa Rosa, por el problema de aguas servidas.**

- **Estuve en conversación con la población Juventud Hualemu, ¿Qué proceso hay que hacer para el área verde al fondo del canal?**

Alcalde, responde, ver si los terrenos están a nombre de ellos o sino los tienen que traspasar al nombre de la municipalidad.

Concejal Alen Quiroga

- **Lo otro es relacionado Alcalde con el reductor de velocidad para Sanatorio.**

Alcalde, alude, estamos esperando el presupuesto, Vialidad no lo hará, si me queda plata del FIGEM para hacerlo.

Concejal Alen Quiroga

- **Sería bueno Alcalde que el encargado de Obras se diera una vuelta por la población Diego Portales de Santa Rosa.**

2.- Concejal José Toledo

- **Pedí información sobre la planta de áridos de Lo Valdivia.**
- **Solicité el total de los gastos en el líquido amonio.**

Alcalde, esa es culpa mía Concejal, se me olvidó enviarla la semana pasada Concejal.

3.- Concejal Andrés Díaz

- **Necesito los contratos de las personas que están en las barreras sanitarias.**
- **Listado de las personas beneficiadas con las cajas de mercadería entregadas por el Gobierno.**

Alcalde, responde, eso se lo entregamos al Gobierno, usted pídaselas al Gobierno Regional para que se las entregue.

Concejal Andrés Díaz

- **Reiterar el mal estado de las veredas en Villa Prat, sobre todo en la avenida Pequén.**
- **Ha enviado Alcalde algún oficio a Vialidad por el tema de los baches.**

Alcalde, alude, voy a guardar silencio esta vez, hemos enviado varios oficios, creo que se los dije la semana pasada, a la Global no le quedaba ítem para baches, nosotros estamos viendo la posibilidad de comprar asfalto caliente o frío.

Concejal Díaz, la semana pasada le dije que no había asfalto frío y caliente, porque consulté.

Concejal Andrés Díaz

- **Reitero nuevamente el arreglo de la pileta de la plaza de Villa Prat, así como van a dejar M\$18.000.- para el sondaje del puente de Trinidad, no estaría nada de mal dejar M\$200.- para arreglar eso.**

Alcalde, manifiesta, además de ser Concejal usted trabaja para el Gobierno de Chile, tiene un presidente del partido, es fácil pedir la colaboración, hay muchas cosas que se pueden hacer en conjunto, pero si no lo quieren hacer...

Concejal Díaz, interviene, Alcalde usted es quien no quiere trabajar en conjunto....

Alcalde, interviene, no, yo siempre trabajo en conjunto...

Concejal Díaz, interviene, si fuera así, no hubiese retirado los proyectos FRIL de área verde de Villa Prat, sacó esos fondos sabiendo que los otros no tenían dinero, creo que eso lo hizo para hacerme un daño a mí....

Alcalde, interviene, a mí tampoco me hace daño, yo tengo que hacer mi trabajo nada más....

Concejal Díaz, interviene, el daño es para la gente Alcalde, para los niños que no tienen un área verde, la gente en invierno metida en el barro, así es que usted no me puede decir que quiere trabajar en conjunto.

Alcalde, manifiesta, yo puedo decir muchas cosas y es lo que veo...

Concejal Díaz, interviene, por supuesto, todos podemos decir lo que queramos, pero no le faltemos el respeto al resto.

Alcalde, interviene, eso, el respeto es sumamente importante.

Concejal Díaz, alude, porque yo puedo decir que tengo muy buena intención y toda la historia, pero sino lo demuestro con hechos concretos ahí quedo.

4.- **Concejal Claudio Ramírez**

- **¿Cómo va el avance del alcantarillado de Los Quillayes? Considerando que estamos a 17 de noviembre y se habla de término de faena en diciembre.**

Alcalde, responde, yo por lo menos no he hecho ninguna reunión.

Concejal Ramírez, cuando fuimos a terreno se dijo que más o menos desde el 15 de noviembre se iban a conectar de a poco la Victoria II, para darle tiraje e ir probando. Muchas veces se dice para que hacemos casos a las redes sociales, pero esta vez se ha dicho la verdad.

Concejal Claudio Ramírez

- **Reiterar el arreglo a la entrada de la población Esperanza Chica, ¿en que quedó eso don Enzo?, porque usted el otro día anotó hartó y no sé si después da vuelta la hoja...**

Alcalde, responde, el MINVU debe preocuparse de todas las calles en sí, así es que nuevamente Enzo manda un oficio para poder solucionar el problema, de lo contrario vamos a tener que seguir haciendo la pega que no nos corresponde en la ruta K16 y calles del pueblo.

Administrador Municipal, señala, la semana pasada hicimos una reunión con la gente de Obras, Patricio Gutiérrez y Reinaldo López, en un principio se había pedido material de base para esos trabajos, pero Patricio Gutiérrez propuso que no era el indicado y que el indicado era el asfalto seco, está dentro de las prioridades la población Esperanza Chica y San Pablo.

Concejal Ramírez, alude, la Esperanza Chica está más complicada porque a la Villa San Palo se le aplicó ripio.

Concejal Claudio Ramírez

- **La señora María que tiene la casa ubicada en la población Independencia, pidió ayuda al municipio para sacar la casa, pero la pregunta es la siguiente, el sitio de Gallito llega hasta el final y está todo cerrado, hasta ahí está bien porque tiene limpio, pero con el tiempo se agregó otra vivienda con la ayuda de la Universidad, en un lugar que no es sitio sino área verde y ahora a continuación la misma familia construirá otra casa, trajeron los materiales y**

el fin de semana creo que ya estaban trabajando; de lo contrario vamos a seguir llenando el espacio de casas y cuando salga el proyecto del área verde no vamos a tener donde hacerlo.

Concejal González, pregunta, ¿Qué pasa con eso Enzo?

Administrador Municipal, responde, recuerden que seguridad pública tiene a cargo los Inspectores y el día jueves nos llegaron unas fotografías del lugar, yo le pedí a los Inspectores que fueran ese día para que inspeccionaran la situación. Los inspectores hablaron con el dueño, quien señaló que tiene esos paneles mientras construye dentro de su sitio donde instalará la mediagua.

Concejal Ramírez, insisto, donde hizo la casa la Universidad no es sitio porque no tiene rol, es parte del área verde, no estoy en contra que la gente tenga donde vivir, pero seamos ordenados.

5.- Concejal Osvaldo Jorquera

- **En Villa Prat Alcalde hay demasiados hoyos.**

- **En la cuesta de los perros cuando viene devuelta hay dos vaivenes demasiado peligrosos, por último colocar un par de letreros para prevenir.**

Alcalde, responde, no puedo intervenir en un lugar que pertenece a otra comuna, como respondo o hago el respaldo que puse el letrero, es ganármela gratis.

Concejal Toledo, pregunta, Alcalde, ¿Hasta dónde pertenece?

Alcalde, responde, hasta la mitad del puente, lo otro pertenece a San Rafael.

Concejal Osvaldo Jorquera

- **Paradero entrada La Higuera está en mal estado...**

Alcalde, alude, y el de Santa Rosa como esta.

Concejal Jorquera, entonces Alcalde.

Alcalde, señala, los tenemos llenos de oficios, que quieres que haga yo....

Concejal Jorquera, déjeme terminar es mi tiempo, le pido que lleve un par de tablas de tapa y coloque una por cada lado, entiendo que usted ha pedido harto, el problema es si pasa algo el culpable va ser usted, eso téngalo claro.

Concejal Díaz, interviene, pero vaya usted colega con tablas, porque todo lo tiene que hacer mi Alcalde.

Concejal Osvaldo Jorquera

- **Gente de otra comuna viene a botar basura al río, sería bueno que colocaran cámaras solares a la entrada para ver que vehículos ingresan.**

Concejal Toledo, alude, para allá no entra nadie porque se adueñaron del lugar.

Alcalde, vamos a ver la forma de poder fiscalizar.

Concejal Osvaldo Jorquera

- **Las luminarias que estaban en el Cerrillo, se pueden trasladar al cruce de Villa Prat.**

Alcalde, señala, esas las vamos a cambiar para allá.

Concejal Osvaldo Jorquera

- **Entrada Corral de Piedra esta demasiada peligrosa la salida, el dueño del sitio dijo que podía conversar con usted, porque los vehículos no tienen buena visibilidad cuando pasan por el lugar.**

Alcalde, pregunta, ¿Quién es?

Concejal Jorquera, responde, Alonso Vásquez....

Concejal Toledo, interviene, también esta mala la visibilidad donde está el mall chino, no se ve bien cuando uno quiere ingresar a la ruta K16.

6.- Concejal José González

- **Seguridad para la plaza de Lo Valdivia....**

Concejal Díaz, interviene, no será para el paseo peatonal, porque no es lo mismo.

Concejal José González

- **Insisto en el arreglo del camino Sanco - Santa Adriana.**

- **Necesito que el Departamento de Educación me envíe las otras dos facturas que faltan en el informe que envió la Contraloría, por el curso que hicieron a las termas de Quinamávida.**

- **En el caso que usted dice que es personal, la PDI incautó información sobre el personal, ¿Cómo va eso? O es otro caso.**

Alcalde, responde, hicieron un denuncia al Consejo de Defensa del Estado, La Contraloría hizo su apreciación, revisó y realizamos un convenio; pero el Consejo de Defensa del Estado piensa que hay un desmedro....

Concejal José González

- **Baches en diferentes sectores de la comuna.**

- **Necesito Alcalde en forma mensual los gastos que hace usted en la radio por publicidad.**

Alcalde, alude, siempre he dicho que ustedes son los que toman la decisión, pero es raro, porque don Mario está pidiendo si pueden aprobar el convenio que presentó delante.

Concejal Jorquera, así, votemos al tiro, como otras veces no está en tabla también se vota.

Concejal Díaz, pregunta, ¿Por qué dice usted que es raro?

Alcalde, responde, yo digo que es raro.

Concejal Toledo, alude, el convenio que se hizo con Las Condes, ¿Qué se ganó?

Concejal Jorquera, este solamente es para agilizar las cosas.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2016 - 2020
284° Sesión Ordinaria
Martes 17 de noviembre de 2020

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación de la Decimoctava Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2020, Área Municipal, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 284° Sesión Ordinaria, del día martes 17 de noviembre de 2020.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota no.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota no.

Concejal Díaz, vota no.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a diecisiete días del mes de noviembre de 2020.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación del Plan Comunal de Salud año 2021, según presentación realizada por don Pablo Luna Taguada, Director Comunal Depto. de Salud y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 284° Sesión Ordinaria, del día martes 17 de noviembre de 2020.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado al **Departamento Comunal de Salud, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a diecisiete días del mes de noviembre de 2020.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 11:27 horas del día martes 17 de noviembre de 2020.



[Handwritten signature]
BLANCA RUIZ AGUILERA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MARTÍN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

MAU/BRA/ach

Distribución:

Sr. Alcalde
Sres. Concejales (6)
Secretaría Municipal
Administrador Municipal
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta Sesión quedan registradas en el Audio N°284°.